

**Informe final de práctica: política pública de participación ciudadana del municipio de  
Bucaramanga**

Mariana Mora Barranco

Facultad de Ciencias Políticas y Gobierno, Universidad Pontificia Bolivariana

98423: Práctica

2022

**INFORME FINAL DE PRÁCTICA: POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

AUTOR

MARIANA MORA BARRANCO

TUTOR

CAMILO ALIPIOS CRUZ MERCHÁN

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y GOBIERNO

Bucaramanga

2022

## Índice

1. Introducción.....	5
2. Problema.....	6
3. Aproximaciones conceptuales a la participación ciudadana .....	7
4. Discusión de la relación entre el problema y la literatura .....	12
5. Conclusión.....	14

**Índice de Figuras**

Figura 1. Línea del tiempo normativa sobre Participación Ciudadana. ....	11
Figura 2. Acciones de participación ciudadana, Alcaldía de Bucaramanga 2020 .....	13

## RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

**TITULO:** INFORME FINAL DE PRÁCTICA (POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)

**AUTOR(ES):** Mariana Mora Barranco

**PROGRAMA:** Ciencias Políticas y Gobierno

**DIRECTOR(A):** Oscar Mauricio Parra Gaitán

### RESUMEN

La participación ciudadana ha sido un pilar elemental en la democracia que ha conllevando a que los procesos de toma de decisión ya no estén encaminados a ser un tema aislado de la sociedad civil, sino a implementar mecanismos de involucramiento de la misma. Así, la participación paulatinamente ha dejado de ser únicamente un ejercicio de sufragio y ha empezado a ser un instrumento de democracia más directa, conllevando a comprenderla como una forma de incidencia de la ciudadanía en las decisiones políticas y acciones gubernamentales. De tal forma, se han empezado a generar relaciones horizontales con la institucionalidad ya no exclusivamente desde el escenario nacional, sino también local, generando que los procesos participativos sean extendidos e implementados a mayor escala para aportar soluciones que tengan como fuente principal la opinión de la población que padece las problemáticas. En este sentido, la pregunta que guía el presente informe es: ¿Qué prácticas participativas ha empleado la Alcaldía de Bucaramanga?

### PALABRAS CLAVE:

Democracia, ciudadanía, participación, local, acciones gubernamentales



V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

## GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

**TITLE:** FINAL PRACTICE REPORT (PUBLIC POLICY FOR CITIZEN PARTICIPATION IN THE MUNICIPALITY OF BUCARAMANGA).

**AUTHOR(S):** Mariana Mora Barranco

**FACULTY:** Ciencias Políticas y Gobierno

**DIRECTOR:** Oscar Mauricio Parra Gaitán

Escriba el texto aquí

### ABSTRACT

Citizen participation has been an elemental pillar of democracy that has led to the fact that decision-making processes are no longer aimed at being an isolated issue of civil society, but at implementing mechanisms for its involvement. Thus, participation has gradually ceased to be only an exercise of suffrage and has begun to be an instrument of more direct democracy, leading to understand it as a form of citizen incidence in political decisions and governmental actions. In this way, horizontal relations with the institutional framework have begun to be generated, not exclusively from the national but also from the local scenario, generating that participatory processes are extended and implemented on a larger scale to provide solutions that have as their main source the opinion of the population that suffers from the problems. In this sense, the question guiding this report is: What participatory practices has the Bucaramanga Mayor's Office employed?

### KEYWORDS:

Democracy, citizenship, participation, local, government actions



V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

LUGAR Y FECHA	Universidad Pontificia Bolivariana – 18/11/2021
NOMBRES Y APELLIDOS	Mariana Mora Barranco
ID ESTUDIANTE	000399855
PROGRAMA ACADÉMICO	Ciencias políticas y Gobierno
NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD RECEPTORA	Alcaldía de Bucaramanga
SUPERVISOR	Camilo Alipios Cruz Merchán

## 1. Introducción

A lo largo del tiempo, además de la apertura a la democracia electoral ha surgido un espacio para las demandas y la débil institucionalización de mecanismos participativos. Institucionalización que no está exenta de críticas, pues como indica Alicia Ziccardi (1998) “en la región, la limitada institucionalización de la participación o su subordinación a las formas de representación corporativa ha dado lugar a un excesivo burocratismo y un alto grado de discrecionalidad en la toma de decisiones, lo que a su vez son indicadores de una calidad muy limitada de la democracia. A esta realidad le ha correspondido una ciudadanía muy segmentada que ha implicado formas diferenciadas de acceder (los que han podido acceder) a los bienes y servicios ofrecidos por el Estado” (Alicia Ziccardi 1998: 4 citado por Castro).

Ahora bien, de lo anterior subyace la importancia de involucrar a la ciudadanía en las decisiones que le competen como las soluciones o alternativas a las problemáticas que desde el gobierno bien sea nacional o local se proponen, ya que “las formas de representación que se sustentan en el voto no garantizan una intermediación efectiva y eficaz entre representantes y representados, sino que, por el contrario, suelen acrecentarse las distancias que existen entre ambos una vez pasado el período electoral” (Ziccardi, 2004: 10). Álvaro Portillo, afirma que

desde diferentes discursos (asistencialistas o filantrópicos) se ha invocado la participación, pero que lo fundamental es recuperar este concepto desde la perspectiva de construir ciudadanía y promover el protagonismo autónomo de la sociedad civil en un horizonte de profundas transformaciones de la actual sociedad, es decir, incorporar la participación ciudadana en el interior de un proyecto político cultural de cambio (Portillo 2004: 11 citado por Ziccardi).

Ziccardi menciona que la antigua forma de participación generó conflicto en la relación entre organizaciones e instituciones estatales. Lo cual, cambió con el nuevo contexto de democratización que se abrió a nuevos valores y hacia la búsqueda de alternativas consensuadas (Ziccardi 1998: 4 citado por Castro). A pesar de que “en América Latina el desarrollo de los mecanismos institucionalizados de participación es bastante reciente y todavía muy restringido a algunos países” (Canto, 2008: 28), la participación ciudadana ha venido experimentando un importante incremento, en la medida que “son muy pocos los países que quedan en la actualidad que no disponen de mecanismos de participación de democracia directa en el ámbito nacional o regional” (Kaufmann, 2008: 9).

## **2. Problema**

Pese a que las prácticas de participación ciudadana estuvieron rezagadas en la región, paulatinamente los países se han ido adaptando a nuevas formas de participación ciudadana que abarquen no únicamente la elección de un candidato, sino que entiendan la necesidad e importancia de la injerencia de la sociedad civil en las decisiones que le afectan. Así, la participación ciudadana se ha ido trasladando al ámbito local, posibilitando ampliar el escenario democrático participativo motivo por el cual, el presente informe se encuentra guiado por el interrogante ¿Qué prácticas participativas ha empleado la Alcaldía de Bucaramanga?



### 3. Aproximaciones Conceptuales a la Participación Ciudadana

Para empezar, es preciso definir la participación ciudadana como un medio, mediante el cual los ciudadanos no solo cuentan con el derecho a ejercer el sufragio, sino que también son partícipes de las decisiones que los afectan. En palabras de Ziccardi (1997) “la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio desde lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria y social), se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales), ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos” (ziccardi 1997: 3 citado por Guillen et al).

Paralelamente, Cunill (1991) define la participación ciudadana como aquella en la que “los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Esta participación pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas” (Cunill 1991: 32 citado por Villarreal).

Existe además una clasificación del concepto de participación ciudadana propuesto por Jones y Gavena (2002) a partir de tres grandes corrientes ideológicas: la *visión liberal* que promueve una idea de la ciudadanía como status que otorga a los individuos un conjunto de derechos universales garantizados por el Estado; la *visión comunitaria* que se centra en la noción del compromiso social del ciudadano y su sentido de pertenencia a la comunidad (Smith, 1998).

Los individuos sólo pueden realizar sus propios intereses y desarrollar su identidad a través de la deliberación sobre cuál es el bien común; y la visión del *nuevo pensamiento republicano* que combina concepciones liberales del interés individual con la red que le provee la comunidad en tanto sentido de pertenencia y de posibilidad de asociación (Isin y Wood, 1999). Al igual que la visión comunitaria, enfatiza aquellos aspectos que hacen a la cohesión social, pero rescata los deberes propios de las obligaciones del contrato liberal (por ejemplo, el votar)<sup>1</sup>.

La participación ciudadana suele entenderse en un espacio de comunidad, las personas agrupadas delimitan una serie de problemáticas a resolver por el gobierno, de forma que la solución no puede entenderse parcialmente, pues “la participación ciudadana indica la implicación de los individuos no solo como agentes de sus propios derechos, sino también como principales del gobierno, buscando maximizar sus expectativas individuales pero asociadas y limitadas por su comunidad de pertenencia” (Adúriz & Alva, 2006: 18).

Dicho lo anterior, es imperativo ahora exponer que la elaboración de políticas públicas orientadas a la participación ciudadana cobra gran relevancia especialmente porque “la participación ciudadana es un elemento esencial en la formulación de las políticas públicas, principalmente porque lo público de las políticas deviene del modo en que los ciudadanos participan en las etapas que comprenden la definición, la elaboración, la implementación y la evaluación” (Uvalle, 2005: 36 citado por Villarreal).

De manera que “desarrollar políticas públicas enfocadas a la participación o bien, plantear la participación ciudadana como eje transversal que atraviesa todo el ejercicio

---

<sup>1</sup> Adúriz, I & Alva, P. (2006). *Construcción de ciudadanía: experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en américa latina*. América Latina Hoy, vol.42, abril 2006, pp. 15-35., p. 18

gubernativo no es tan solo un asunto de técnica y eficiencia administrativa, sino sobre todo una cuestión ligada a un proyecto político y a una visión de la sociedad” (Villarreal, 2009: 38).

La incidencia de la sociedad civil en el quehacer gubernamental, específicamente en las políticas públicas es lo que permite la eficiencia de las acciones que se lleven a cabo. Tal como lo expresa Canto (2008):

“Hablar de los procesos políticos de construcción de políticas implica hablar de los actores sociales, cuya intervención no debe ser vista como mera tecnología de gobierno, sino en tanto ciudadanos, es decir, en tanto portadores de derechos. Llegados a este punto, habría que afirmar que la participación ciudadana en las políticas públicas está en el centro del asunto de la gobernanza y, por tanto, en el centro de la relación entre gobierno y sociedad en torno a tres dimensiones básicas: democracia, desarrollo y derechos” (:13).

La OECD establece que el fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas – ciudadanos incita a estos últimos a dedicar tiempo y esfuerzo a asuntos de interés público. La información, la consulta y la participación activa proporcionan a la administración pública una mejor base para la elaboración de políticas públicas, que le permite convertirse en una organización en constante aprendizaje. Análogamente esto garantiza una implementación más eficaz de tales políticas, en la medida que los ciudadanos están familiarizados con ellas, al participar en su elaboración (OECD, citado por Guillen et al., 2009).

En la toma de decisiones cuando se solicita y se acepta la participación ciudadana, las instituciones públicas se esfuerzan por responder a los intereses de la ciudadanía que espera ser escuchada y tenida en cuenta. De este modo, al aumentar el número de participantes en la

elaboración de una política pública, las instituciones públicas acceden a nuevas fuentes de información que les permite conocer desde una mirada real las demandas o las problemáticas de la ciudadanía, a través de las cuales podrán formular soluciones más factibles que resuelvan no parcialmente las mismas.

Normativamente, en Colombia, la Ley 1757 de 2015 ampara la participación ciudadana a nivel nacional, pues, esta ley integra mecanismos, herramientas e instancias para que la ciudadanía ejerza el derecho a intervenir, deliberar, construir, decidir y controlar la gestión pública de manera informada, responsable y organizada. Orienta los diferentes esfuerzos que, desde la Constitución de 1991 se han desarrollado para lograr una democracia más incluyente, efectiva e incidente. Para conseguir ello, la Ley de Participación se enfoca en tres aspectos fundamentales: 1) *Mecanismos de participación ciudadana directa*, que se refieren a la conformación, ejercicio y control del poder político a través del voto ciudadano. 2) *Rendición de cuentas y control social*, la cual mejora la delimitación de instancias y herramientas para la vigilancia ciudadana de la gestión pública y el proceso de rendición de cuentas. 3) *Coordinación para la participación ciudadana*, que establece un marco de articulación entre las diversas modalidades, recursos e instrumentos y acciones de la participación en los niveles territoriales<sup>2</sup>.

Expuesto lo anterior, para dar respuesta al interrogante, es preciso aterrizar el tema de participación ciudadana a las prácticas participativas de las cuales ha hecho uso la Alcaldía de Bucaramanga. Así, es posible evidenciar decretos como el 0137 de 2017 y 0085 de 2018 de la Secretaría de Planeación a través de los cuales se establece el presupuesto participativo como una estrategia que se desarrolla para determinar ejercicios de participación ciudadana, en los cuales

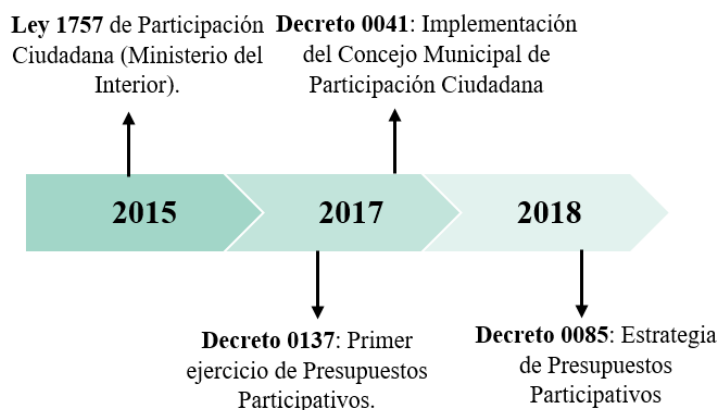
---

<sup>2</sup> Ministerio del Interior de Colombia. (2016). Ley 1757 de 2015 de participación ciudadana. Hacia una sociedad democrática, justa e incluyente. Pp. 5, 6

se toman decisiones respecto a la orientación de un porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Libre destinación, con base en un proceso organizado de toma de decisiones colectivas para la generación de Acuerdos, con el objetivo de que la Administración Municipal presupueste los proyectos propuestos y priorizados por las comunidades locales”.

La estrategia de presupuestos participativos está comprendida por: el ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento, el ejercicio de Acuerdo de Ciudad, y el ejercicio de Acuerdos Escolares.

Por otra parte, mediante el decreto 0041 de 2017 se implementa un Concejo Municipal de Participación Ciudadana en el Municipio de Bucaramanga como una instancia asesora del Gobierno Municipal para la definición, promoción, diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de participación ciudadana de Bucaramanga; así como de la articulación con los Consejos Nacional y Departamental de Participación Ciudadana.



*Figura 1. Línea del tiempo normativa sobre Participación Ciudadana.*

*Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga.*

Si bien, como se mencionó anteriormente ya se ha implementado una estrategia que involucra participación ciudadana, aún no se ha desarrollado una política pública municipal de participación ciudadana. Sin embargo, desde la Secretaría de Planeación se está llevando a cabo un Plan de Participación Ciudadana que se enmarcará dentro de la política pública de participación regida por la política de participación ciudadana a nivel nacional. Cabe destacar que esta acción comenzó a desarrollarse en la actual administración del alcalde Juan Carlos Cárdenas (2019-2023). Esto indica que se vienen ejecutando estrategias propiamente de participación ciudadana desde la administración anterior con los presupuestos participativos y actualmente con la formulación del Plan de Participación Ciudadana.

#### **4. Discusión de la Relación Entre el Problema y La Literatura**

Para evaluar la participación ciudadana en la Alcaldía de Bucaramanga, se ha identificado la relación entre las prácticas participativas empleadas en la misma y los ejes o aspectos fundamentales de participación ciudadana establecidos por la Ley 1757 mencionados previamente. Así, se tiene que tanto la estrategia de presupuestos participativos como el Plan de Participación Ciudadana dan respuesta al eje 2: *rendición pública de cuentas y control social a lo público* Ley 1757 (2015, art. 48, 60) y al eje 3: *coordinación para la participación* ciudadana de la Ley Estatutaria de Participación Ley 1757 (2015, art. 77). Respecto al Plan de Participación Ciudadana, en la matriz de PPC 2020 las Secretarías de la Alcaldía de Bucaramanga reportaron 52 acciones en el año que involucraban a la sociedad civil, de las cuales todas se enmarcan en los ejes mencionados, dado que algunas consisten en rendir cuentas a la ciudadanía sobre los programas ejecutados y otras en la consultoría de la ciudadanía para la implementación de determinados proyectos, planes o programas que se encuentran incluidos en las políticas públicas de las secretarías. Cabe resaltar que actualmente la estrategia de presupuestos participativos se

encuentra incluida en el Plan de Participación ciudadana, y en esta se le permite a la ciudadanía participar mediante convocatorias y encuestas; así mismo, se le permite evaluar y controlar dicha estrategia.

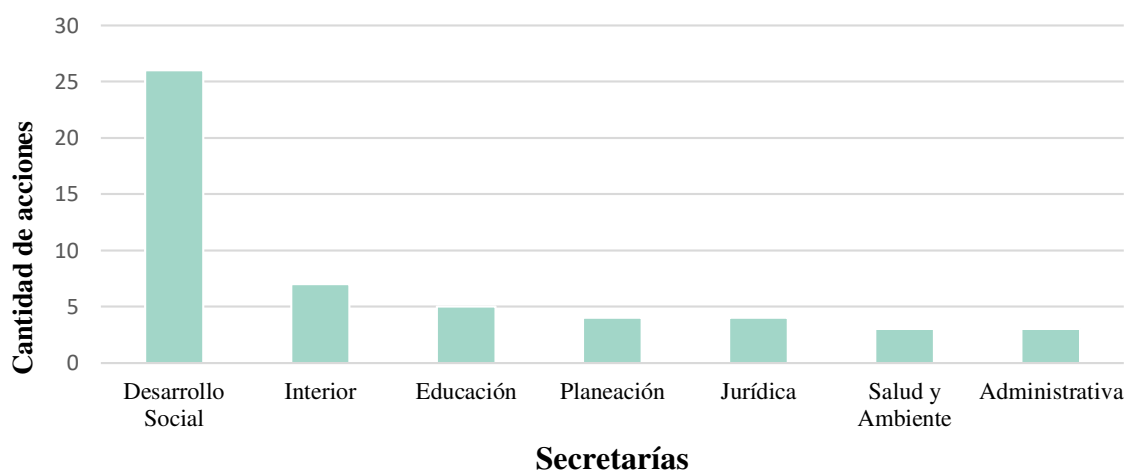


Figura 2. Acciones de participación ciudadana, Alcaldía de Bucaramanga 2020

*Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga (2020).*

De las 52 acciones de participación ciudadana por secretarías reportadas en la matriz, 26 corresponden a la Secretaría de Desarrollo Social, 7 a la Secretaría del Interior, 5 a la Secretaría de Educación, 4 a la Secretaría de Planeación, 4 a la Secretaría Jurídica, 3 a la Secretaría de Salud y Ambiente y 3 a la Secretaría Administrativa. Se puede evidenciar, por una parte, que no todas las secretarías dieron respuesta al diligenciamiento de la matriz del Plan de Participación Ciudadana (2020), pues, de las nueve existentes solo respondieron siete. Por otra parte, la Secretaría que ejecutó el mayor número de acciones de involucramiento de la sociedad civil fue la Secretaría de Desarrollo Social.

## 5. Conclusión

A modo de conclusión, de acuerdo con la revisión conceptual de participación ciudadana realizada, es posible afirmar que, aunque la alcaldía ha desarrollado o emprendido acciones que involucran a la sociedad civil desde las políticas públicas llevadas a cabo por las distintas secretarías y entes descentralizados, se ha quedado corta en la consolidación de una política pública de participación ciudadana y el proceso de diligenciamiento del Plan de Participación Ciudadana exigido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dado que este se estaba solicitando desde el año 2020 y se procedió a su elaboración finalizando el año 2021.

Por otra parte, en el desarrollo de las actividades que se ejecutaron desde la Secretaría de Planeación con el fin de que las demás dependencias comprendieran la relevancia de evidenciar y clasificar las acciones de participación ciudadana, se logró observar una falta de reconocimiento de los actores internos y externos por parte de los funcionarios públicos en las acciones que se ejecutan desde las secretarías y oficinas, siendo este un paso esencial en la elaboración de una política pública, pues, como primer ciclo de la misma (identificación del problema) se debe identificar la población a beneficiar para hacerla partícipe de las demás fases de la política pública. Así mismo, se evidenció una falta de compromiso por parte de las dependencias en el momento de diligenciar la matriz de Participación Ciudadana, labor asignada en la socialización del Plan de Participación Ciudadana, para la concertación de las mesas de trabajo como una parte del mismo.

Expuesto lo anterior, finalmente es indispensable que, desde el ámbito local como el caso de Bucaramanga, se le brinde la atención y la importancia requerida a la democracia participativa pues, en palabras de (Mariñez, 2009: 19) “la participación ciudadana serviría para mejorar la calidad de las políticas y decisiones públicas con un propósito mayor: la ampliación de los



espacios públicos para reforzar los derechos de ciudadanía”. Se requiere, ergo, un compromiso por parte de la Alcaldía de Bucaramanga para adelantar las estrategias participativas y una mayor organización para culminar las que ya están llevando a cabo como el Plan de Participación Ciudadana. De lo anterior depende una respuesta pertinente, incluyente y sustancial a las demandas de la ciudadanía.

## Bibliografía

- Adúriz, I & Ava, P. (2006). *Construcción de ciudadanía: experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en américa latina*. América Latina Hoy, vol.42, abril 2006, pp. 15-35.  
<https://www.redalyc.org/pdf/308/30804202.pdf>
- Canto, M. (2008). *Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n30/n30a2.pdf>
- Castro, R. (2000). *Siete obstáculos para la participación ciudadana, el municipio de Yoro-Honduras*. Informe final del concurso: Democracia, derechos sociales y equidad; y Estado, política y conflictos sociales. Programa Regional de Becas CLACSO.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/becas/1999/castro.pdf>
- Congreso de Colombia. (03 de junio de 2015). *Ley 1757 de 2015*.  
[https://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley\\_estatutaria\\_de\\_participacion\\_ciudadana\\_1.pdf](https://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_estatutaria_de_participacion_ciudadana_1.pdf)
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Venezuela: CLAD.
- Decreto 0137 de 2017 [con fuerza ley]. *Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución del ejercicio de presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga*. 29 de agosto de 2017.
- Decreto 0085 de 2018 [con fuerza de ley]. *Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga*. 13 de junio de 2018.

Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H., y Castillo, J. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. Revista Daena (International Journal of Good Conscience), 4(1).

[http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)

Mariñez, F. (2009). *Introducción: ¿para qué sirve la participación ciudadana?* En Mariñez, F. (Coord.), *Compromiso ciudadano. Participación y gestión pública en Nuevo León*. Monterrey: EGAP, CORPES, Festival Internacional Santa Lucía, Fondo Editorial Nuevo

León. pp. 17-31.

Ministerio del Interior de Colombia. (2016). *Ley 1757 de 2015 de participación ciudadana. Hacia una sociedad democrática, justa e incluyente*.

[http://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley\\_1757\\_de\\_participacion\\_ciudadana\\_-\\_version\\_impresa.pdf](http://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_1757_de_participacion_ciudadana_-_version_impresa.pdf)

Shand, D. y Arnberg, M. (1996). *Background Paper in Responsive Government: Service Quality Initiatives*, OECDE, Paris. Francia.

Uvalle, R. (2005). Ciudadanía y administración pública. En León y Ramírez, J. C. y J. C. Olvera García (Coords.), *Los ciudadanos de cara al siglo XXI*. México: El Colegio de México. pp. 143-169.

Villarreal, M. (2009). *Participación ciudadana y políticas públicas*. Eduardo Guerra, Décimo Certamen de Ensayo Político, 31-48.

[https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf)

Ziccardi. (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*.

<http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/4420/1/Participacion%20ciudadana%20y%20politicas%20sociales%20en%20el%20ambito%20local.pdf>

Ziccardi, A. (1997). *Metodología de Evaluación del Desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas*, IISUNAM, México.